



Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por período de un mes, a efectos urbanísticos, para posibles reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El expediente está a disposición del cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alange.

Alange, 29 de mayo de 2019. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2019 sobre Oferta de Empleo Público.
(2019080720)

Por Resolución de Alcaldía n.º 70/2019, de este Ayuntamiento de fecha 6 de mayo de 2019, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año.

Personal Funcionario.

Funcionarios de Carrera, Escala de Administración Especial:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	Escala de Administración especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, escala básica	1	Policía Local	Acceso Libre, Procedimiento Oposición



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Puebla de la Reina, 6 de mayo de 2019 El Alcalde, PEDRO CHACÓN NIETO.

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan General Municipal. (2019080721)

Aprobada inicialmente la modificación n.º 1 del Plan General Municipal (no sometida a Evaluación Ambiental Estratégica conforme a la Resolución de 24 de abril de 2019 de la Dirección General de Medio Ambiente) de Puebla de la Reina por acuerdo del Pleno de fecha 17 de mayo de 2019, que afecta a parámetros urbanísticos de los Usos Industriales y Tercarios permitidos en Suelo No Urbanizable Común, así como en una mejor definición de estos, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica:

<https://puebladelareina.sedelectronica.es>.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Puebla de la Reina, 20 de mayo de 2019. El Alcalde, PEDRO CHACÓN NIETO.